

Publicación del CEJA e INECIP
— Año 2025



NÚMERO
25

Sistemas Judiciales

*Una perspectiva integral sobre
la administración de justicia*

**GESTIÓN JUDICIAL
DESDE LA PRÁCTICA**

 **CEJA** 
Centro de Estudios de Justicia de las Américas
Justice Studies Center of the Americas

 **INECIP**
INSTITUTO DE ESTUDIOS COMPARADOS
EN CIENCIAS PENALES Y SOCIALES

Palabras preliminares

Bruno Novoa Campos¹

Constituye un alto honor para mi persona, en mi calidad de presidente del Consejo Directivo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas - CEJA, esbozar unas palabras preliminares en la Revista denominada **“Sistema Judiciales: Una perspectiva integral sobre la administración de justicia”**.

La presente publicación es el resultado del esfuerzo conjunto del **Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales - INECIP** y el **Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA)**, bajo la dirección de **Aldana Romano** y **Nataly Ponce Chauca**, respectivamente. La Revista tiene como principal propósito ofrecer una visión detallada y actualizada de cómo se encuentran las oficinas judiciales después de veinte años de reformas judiciales. Está enfocada en analizar los logros y retos pendientes en la gestión judicial; así como, las experiencias vividas desde los distintos países de la Región, teniendo en consideración el día a día de su ejercicio judicial.

El objetivo específico de la Revista es proporcionar un espacio de reflexión y discusión donde se compilan estudios de casos, análisis comparativos y propuestas innovadoras sobre cómo mejorar los sistemas judiciales. A través de este enfoque se pretende

promover la colaboración regional, propiciar el intercambio de buenas prácticas y fortalecer la confianza en las instituciones judiciales. Además, se brinda una especial atención a la participación activa de expertos/as, autoridades judiciales y actores sociales, con el fin de garantizar que las reformas no solo sean técnicamente viables, sino también socialmente inclusivas, buscando ser un puente para generar soluciones prácticas y sostenibles que logren una transformación positiva en la administración de justicia de los países de la Región.

Por otro lado, se presta importancia a la evaluación de los resultados de reformas previas, con un enfoque en las lecciones aprendidas y los desafíos persistentes. Todo ello con la intención de ofrecer una visión integral y colaborativa que inspire la implementación de cambios estructurales en los sistemas judiciales, ajustándolos a los principios de justicia, transparencia, equidad y respeto a los derechos humanos.

Cabe indicar, que es muy grato para mi saber que la Revista se orienta en la línea de gestión de la presidencia del Consejo Directivo del CEJA, en tanto busca identificar, sistematizar y analizar las necesidades de reforma del sistema de justicia partiendo de las propias

1 Presidente del Consejo Directivo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas – CEJA.

propuestas de los Estados miembros, sus Instituciones y expertos/as. De esta manera, se busca crear un marco de justicia más eficiente, equitativo y accesible, tomando en cuenta las particularidades y retos de cada Nación.

Asimismo, considero que contar con un diseño organizacional que brinde respaldo a toda reforma del sistema de justicia es crucial y deberá tener presente, por lo menos, las siguientes consideraciones:

- Una estructura organizativa oficial, clara y definida, que mantenga coherencia y dirección, independientemente de los cambios políticos o de liderazgo, a fin de no depender exclusivamente de los intereses momentáneos de actores políticos, autoridades u otros grupos con poder en un contexto temporal.
- Debe mantener una visión y misión a largo plazo, es decir, que se proyecte más allá de los ciclos políticos, para que no se vea limitado por los cambios de administración. Un claro ejemplo de ello, podría ser la creación de comisiones técnicas ad-hoc oficiales que tengan la facultad de ser autónomas y se encarguen de proponer la implementación de reformas a las Instituciones integrantes del sistema de justicia de cada país, dando cuenta, de manera transparente, de sus resultados a la ciudadanía.
- Debe contemplar la participación ciudadana, a fin de comunicar las propuestas y crear espacios de reflexión, debate y crítica ciudadana que vaya legitimando las propuestas de reforma en sintonía a las necesidades de la población.

- Debe asegurar que los operadores de justicia reciban una capacitación continua y se profesionalicen en las nuevas tecnologías, pues la falta de preparación acorde a los tiempos tecnológicos puede socavar cualquier esfuerzo en la mejora del sistema de justicia.

En suma, un diseño organizacional robusto para una reforma del sistema de justicia debe ser más que un plan temporal o reactivo. Debe contar con un marco duradero, guiado por principios de independencia, sostenibilidad, democracia y transparencia, con el objetivo de transformar el sistema de justicia en una estructura que sirva de manera eficiente y equitativa a la sociedad, independientemente de los actores políticos de turno.

Por otro lado, quisiera aprovechar esta valiosa oportunidad para compartir un aspecto que me parece importante resaltar desde la experiencia del Perú, en el marco de la reforma judicial. En efecto, el 10 de julio de 2019 se promulgó la Ley N° 30942, Ley que crea el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, una iniciativa clave orientada a la modernización y fortalecimiento del sistema judicial en el país. A través de esta Ley se busca implementar un proceso integral de transformación, que no solo optimice la gestión judicial, sino que también promueva la transparencia, la eficiencia y el acceso equitativo a la justicia para todos los ciudadanos.

El referido Consejo se encuentra conformado, de manera indelegable, por los siguientes integrantes: el presidente de la República, el presidente del Congreso de la República, el presidente del Poder Judicial, el Fiscal de la Nación, el presidente del Tribunal

Constitucional, el presidente de la Junta Nacional de Justicia, el Contralor General de la República y el Defensor del Pueblo.

El Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia es un órgano especializado que tiene la responsabilidad de diseñar y coordinar las estrategias necesarias para impulsar una reforma integral y profunda del sistema judicial peruano. Al respecto, mediante Decreto Supremo N° 012-2021-JUS, el referido Consejo aprobó la Política Pública para la Reforma del Sistema de Justicia que cuenta con los siguientes objetivos estratégicos:

- Impulsar la gobernanza de datos e interoperabilidad en el sistema de justicia.
- Facilitar el acceso a la justicia de todas las personas.
- Modernizar los procesos judiciales no penales.
- Modernizar los procesos penales y el sistema penitenciario.
- Fortalecer los recursos humanos de las instituciones del sistema de justicia.
- Mejorar el ejercicio y la formación para la abogacía.
- Fortalecer las políticas anticorrupción, el control disciplinario y ético.
- Combatir la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.
- Fortalecer la predictibilidad de las decisiones judiciales y la adecuación normativa.

La creación de este Consejo es parte de un esfuerzo más amplio para modernizar el sistema judicial peruano, que históricamente ha enfrentado retos relacionados con la

corrupción, la ineficiencia y la falta de confianza de la ciudadanía. Con la Ley N.° 30942, se busca garantizar un sistema judicial más transparente, accesible y eficiente que responda a las necesidades de los ciudadanos y fortalezca el estado de derecho en el país.

Esta reforma también responde a la necesidad de mejorar la percepción de la justicia en el país, abordando las críticas de lentitud, falta de transparencia, y corrupción que históricamente han afectado al sistema judicial peruano. De esta manera, la Ley N.° 30942, que crea el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, tiene un rol fundamental en la creación de una justicia más efectiva y confiable para todos los ciudadanos del Perú. Sin lugar a dudas, no todo es fácil, y el camino aún es largo. Hay mucho por recorrer y aprender en el proceso, pero estoy seguro que este es un paso fundamental que con la voluntad de las Instituciones y actores involucrados se pueden lograr los objetivos trazados.

Finalmente, deseo expresar el más sincero agradecimiento a Julián Alfie, director ejecutivo del INECIP, por haberme permitido compartir unas palabras que no hacen más que renovar el compromiso continuo del CEJA con la reforma y modernización del sistema de justicia de la Región.

Lima, 19 de febrero de 2025.